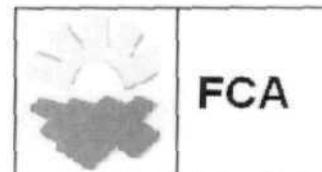




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Diciembre de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0054901/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se llama a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 289/17 – "Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionados para las distintas Áreas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se realizó conforme a lo previsto por el Decreto Delegado N°1 023/2001, Artículo 25, inciso d), apartado 1 y al Decreto 1030/2016, Artículos 14 y 15, teniendo en cuenta el monto estimado para la compra, lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013, la Resolución Rectoral 1218/2016 y el restante marco jurídico que interviene en las contrataciones con el Estado Nacional.

Que a fs. 17/18 se encuentran las invitaciones a participar en el llamado a diferentes firmas comerciales y/o personas físicas, a fs. 27 y 28 consta el Acta de Apertura de Ofertas y a fs. 33 a 102 constan las ofertas presentadas por los oferentes, incluyendo la documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones.

Que a fs. 29 A 31 obra el Cuadro Comparativo de las Ofertas, a fs. 113 el Dictamen de Evaluación N° 308/2017, a fs. 117 consta la notificación del Dictamen de la Comisión Evaluadora a los oferentes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 289/2017 y el siguiente Orden de Mérito para otorgar la Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionados para las distintas Áreas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionados para las distintas Áreas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Isaias Miguel Goldman S.A. por Pesos Quinientos siete mil doscientos siete con 88/100 (\$ 507.207,88) de acuerdo a lo previsto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, por ser la oferta que en su integridad resulta más conveniente para esta institución.

ARTICULO 3°: Dicha compra será financiada con fondos provenientes del PROFOIN (Fte. 11 o Fte. 16).

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico Financiera. Cumplido, comuníquese a los interesados y a la Secretaría General. Cumplido archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D.I

835



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba